

Oficina Nacional de Derecho de Autor -ONDA
Informe de Autoevaluación Anual del Desempeño Presupuestario 2022
Por el periodo enero-diciembre 2022

I - Información Institucional		
Capítulo	0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES	
Subcapítulo	01 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)	
Unidad Ejecutora	0008 - OFICINA NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR	
Misión	Salvaguardar el derecho de autor y derechos conexos de los creadores, ejerciendo una administración y regulación transparente y eficiente de la legislación aplicable.	
Visión	Ser referente regional de la protección del derecho de autor y los derechos conexos para lograr su impacto en la formalización, competitividad y regeneración de la economía local y la Marca País.	
II. Contribución a la Estrategia Nacional de Desarrollo		
Eje estratégico:	3	Desarrollo Productivo.
Objetivo general:	3.5-3.5	Estructura Productiva Competitiva.
Objetivo(s) específico(s):	3.5.4-3.5.4	Desarrollar un sector manufacturero articulador del aparato productivo nacional, ambientalmente sostenible e integrado a los mercados globales con creciente escalamiento en las cadenas de valor.
III. Información del Programa		
Nombre:	17 - Supervisión, regulación y fomento del comercio	
Descripción:	Diseño, ejecución y seguimiento de las políticas públicas relacionadas a la regulación y fomento del comercio interno, para la comercialización de productos a nivel nacional, incluyendo el control de la comercialización de los combustibles; así como el fomento del comercio exterior, orientado a facilitar el acceso y a mantener un incremento sostenido del acceso de los productos y servicios nacionales a los mercados extranjeros. También incluye las actividades concernientes a la administración, regulación y tutela de todo lo relacionado con el derecho de autor y derechos conexos en la República Dominicana y, el desarrollo y fomento de la industria artesanal, promoviendo la educación y la formación del artesano y sus productos a nivel nacional e internacional.	
Beneficiarios:	Exportadores, comerciantes, artesanos, autores, titulares de obras literarias y artísticas.	
Resultado Asociado:	Incrementar la cobertura de estaciones de expendio de combustibles con licencias al día, de un 91% en el año 2021 a un 92% en el 2022.	





IV. Formulación y Ejecución Física-Financiera

IV.I - Desempeño financiero

Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
141,264,040.00	130,750,830.60	123,701,946.20	95.00%

IV.II - Formulación y Ejecución Trimestral de las Metas por Producto

Producto	Indicador	Presupuesto Anual		Programación Anual		Ejecución Anual		Avance	
		Física (A)	Financiera (B)	Física (C)	Financiera (D)	Física (E)	Financiera (F)	Física (%) G=E/C	Financiero (%) H=F/D
6539	Certificaciones otorgadas	8,000	\$141,264,040.00	8,000	\$141,264,040.00	4,963	\$123,701,946.20	62.00%	88.00%

V. Análisis de los Logros y Desviaciones

V.I - Información de Logros y Desviaciones por Producto

Producto:	6539 - <i>Personas físicas y jurídicas reciben certificaciones de derecho de autor.</i>
Descripción del producto:	<i>Emisión de certificaciones de registro de obras literarias, artísticas o científicas creadas por usuarios a nivel nacional, mediante las que se protegen los derechos de los autores conforme lo previsto en la Ley no. 65-00 sobre Derecho de Autor en el país.</i>
Logros alcanzados:	<i>Durante el ejercicio fiscal 2022, la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA) logró emitir 4,963 certificaciones de obras de autor, lo que representó el 62% de la meta programada de 8,000. La programación financiera para el 2022 ascendía a RD\$141,264,040 de los que se ejecutaron RD\$123,701,946.19, equivalente a un 88% de lo programado. Tal ejecución refleja la consolidación de la labor de protección de los derechos de autor en el país en dicho período, en el que se efectuaron diversas actividades informativas, jornadas de concienciación y conversatorios sobre derecho de autor en todas las regiones del país, dirigidos principalmente a los diversos autores de obras y a las sociedades de gestión. Por igual, la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA) desarrolló actividades y jornadas formativas de su personal, tanto a nivel nacional como internacional, procurando cubrir todas las necesidades que en materia de derecho de autor pudieran demandar las actividades que más impactan el crecimiento del país.</i>
Causas y justificación del desvío:	<i>En cuanto a la ejecución física, el desvío de un 38% por debajo de lo programado se debió principalmente a la carencia de conocimiento sobre los derechos y protección que ofrece la legislación a los autores del país, así como a la falta de una cultura de protección y previsión en los mismos. Dada esa realidad, en las oportunidades de mejora se contemplan acciones que impacten al sector para el 2023. Pese a este comportamiento de la ejecución física, la meta financiera programada fue ejecutada en un 88% debido a que fundamentalmente el presupuesto de la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA) destina un 72% a gastos de personal, un 6% a gastos básicos y un 8% a gastos operativos.</i>





VI. Oportunidades de Mejora

VI. I - De acuerdo a los eventos presentados durante la ejecución del producto, ¿qué aspecto puede mejorarse?

Conforme al Plan Operativo Anual (POA) para el 2023, se tienen programadas las siguientes acciones:

1. Lanzamiento del Observatorio de la Ley de Derecho de Autor.
2. Sistema de automatización de todos los registros obras artísticas, literarias y científicas.
3. Promoción de la Política de Responsabilidad Social Corporativa.
4. Lanzamiento del proyecto de fortalecimiento Integral del ecosistema de la ley derecho de autor.
5. Aumento al acceso del servicio de centro de capacitación.
6. Aumento de la cantidad de Actos de acuerdos logrados.
7. Aumento de las Vistas conciliatorias.
8. Aumento del servicio del Arbitraje.
9. Plan de acción de articulación de la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA) para la promoción de copia privada.
10. Gestionar acuerdos con universidades en todo el país.
11. Gestionar acuerdos con el sector financiero y clúster de empresas privadas para promover el registro del derecho de autor como parte del dossier de documentos para aplicar a patrocinio y a crédito.
12. Gestionar acuerdo con los gobiernos locales para la promoción del derecho de autor.
13. Gestionar firma de acuerdo con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) para aumentar registros de usuarios y notificaciones a través del uso del contacto directo con las empresas formales.
14. Gestionar firma de acuerdo con el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) y el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) para la creación de la acción formativa para la formación de peritos en inspectoría de la Ley de Derecho de Autor.
15. Gestionar firma de acuerdos con la Dirección General de Aduana (DGA), Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL) y Ministerio Público para fortalecer el proceder sancionador de la Ley de Derecho de Autor.

Revisado por:

Johnny R. Taveras
Johnny R. Taveras

Encargado Administrativo y Financiero

